



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 22327/2019

RESOLUCION 1015

16 MAY 2019

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la contratación del Sr/a. **GALLIANO, MARÍA LAURA** -D.N.I.: 31480781, Legajo: 53246, a fin de realizar tareas de apoyo Administrativo,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,
Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,
Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el/la Sr/a. **GALLIANO, MARÍA LAURA**-D.N.I.: 31480781, Legajo 53246, el cual tendrá vigencia desde el 16 de mayo de 2019 hasta 30 de junio de 2019 erogando la suma mensual bruta de \$ 24.783,75 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 75 CTVOS.). El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO